



DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO _____004129_____DE ____07 DIC 2010_____

()

Por el cual se adopta el Reglamento Territorial para el cobro de Derechos Académicos y Complementarios en los Establecimientos Estatales de Educación Formal que funcionan en los Municipios No Certificados del Departamento de Boyacá para el año 2011.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, del cual la sociedad y la familia son responsables, la educación es gratuita en las Instituciones Educativas del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes los pueden sufragar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Para la aplicación del Reglamento Territorial para el cobro de Derechos Académicos y Complementarios en los Establecimientos Estatales de Educación Formal que funcionan en los Municipios no Certificados del Departamento de Boyacá para el año 2011, adóptase lo establecido por las Resoluciones No. 2585 del 6 de noviembre de 2008 y 000252 del 10 de febrero de 2009.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

MERCEDES DEL ROSARIO NÁJAR CASTRO
Líder Equipo de Mejoramiento Inspección y Vigilancia